

# ANUNCIOS

## Otros anuncios oficiales

### DEPARTAMENTO DE SALUD

## 1929

*ANUNCIO por el que se notifica la relación de tasas adeudadas por la prestación de servicios sanitarios.*

Intentada sin efecto la notificación personal del referido requerimiento, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se hace saber al interesado que tiene los siguientes plazos para proceder al pago en periodo voluntario de las cantidades adeudadas:

a) Si la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera, y

b) Si la publicación en el Boletín Oficial de Estado del presente anuncio se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

Advirtiéndole que las deudas no satisfechas en los periodos citados se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco.

Cualquier consulta sobre esta deuda se atenderá en la sede de la Delegación Territorial de Salud de Bizkaia, sita en la calle Alameda de Recalde n.º 39-A de Bilbao.

Caso de disconformidad contra las liquidaciones que ahora se le notifican, podrán interponerse los siguientes recursos con carácter potestativo, y sin que puedan simultanearse ambos:

1.– Con arreglo a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, artículo 223, las presentes liquidaciones podrán ser recurridas en reposición ante el órgano que dictó las liquidaciones que ahora se le notifican, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

2.– Reclamación Económica-Administrativa, y en el mismo plazo reseñado en el párrafo anterior, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi, de conformidad con el artículo 235 de la Ley General Tributaria y con el Decreto 14/1983, de Creación y Organización del Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi.

La interposición de cualquiera de los recursos anteriores no suspenderá la ejecución del acto administrativo salvo que en el momento de interponerse quede garantizado el importe de la deuda en los términos y condiciones señalados en la Ley General Tributaria mencionada con anterioridad.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados/as reseñados/as en el anexo a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 23 de abril de 2025.

La Directora de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales,  
OLATZ BOLINAGA MALLAVIABARRENA.

miércoles 7 de mayo de 2025

## ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	N.º liquidación	Fecha	Concepto	Importe (euros)
72484572A	20250000989	10-02-2025	Tasa	104,46
X5836495S	20250000996	10-02-2025	Tasa	156,12
14554903C	20250000997	10-02-2025	Tasa	51,66
78900390V	20250000998	10-02-2025	Tasa	108,60
72828888D	20250001000	10-02-2025	Tasa	51,66
78944598L	20250001011	10-02-2025	Tasa	51,66
Y7013454D	20250001012	10-02-2025	Tasa	104,46
16102928F	20250001013	10-02-2025	Tasa	104,46
49214929N	20250001014	10-02-2025	Tasa	51,66
Y6792568S	20250001015	10-02-2025	Tasa	51,66
15993914J	20250001016	10-02-2025	Tasa	51,66
Y0382966F	20250001019	10-02-2025	Tasa	51,66